



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 25 de febrero 2021.

VISTO el expediente electrónico MPA-E-15945/2020y la Leyes Provinciales N° 1312 y N° 1334; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus (COVID-19) como una pandemia.

Que por Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nacional N° 27.541, por el plazo de un (1) año en virtud de la pandemia declarada.

Que a nivel Provincial se emitió el Decreto Provincial N° 465/20 por el cual se adhirió a la Declaración de Emergencia dispuesta por el Gobierno Nacional, y se declaró la Emergencia en materia sanitaria en todo el territorio de la Provincia, desde el dictado del mismo y por el término de un (1) año.

Que mediante Ley Provincial N° 1312 se declaró la Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social en el ámbito de la Provincia.

Que a través del artículo 2 de la norma citada se creó el Programa de Recuperación Económica y Social “PROGRESO”, el que tiene por objeto definir una asistencia económica y financiera destinada a las micro, pequeñas y medianas empresas constituidas como personas humanas o jurídicas, cooperativas, asociaciones civiles, mutuales y cuentapropistas, entre otros.

Que el artículo 7 de la Ley Provincial N° 1312 instruyó a este Ministerio de Producción y Ambiente para que, en el marco del Programa de Recuperación Económica y Social “PROGRESO”, se establezcan líneas de créditos y subsidios destinados a las personas detalladas precedentemente y que no sean sujeto de crédito en el sistema financiero formal.

Que las distintas acciones adoptadas, vitales para hacer frente a la situación epidemiológica, impactaron de forma directa en la matriz productiva nacional y provincial, afectando la dinámica de la economía en su conjunto.

Que, en este contexto, resulta prioritario proteger y dar soporte al tejido productivo, buscando minimizar el impacto negativo que las medidas de aislamiento y distanciamiento social acarrearán sobre las fuentes de ingreso familiar.

Que para hacer frente a esa situación, durante el año 2020 se brindó asistencia financiera a través de aportes no reembolsables y créditos bancarios y no bancarios a todas las personas de humanas, jurídicas y de la economía popular de la provincia que lo requirieran alcanzando más de 12.100 beneficiarios. Que mediante Ley Provincial N° 1334 se prorrogó la

...//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///...2

Emergencia Económica, Fiscal, Financiera y Social declarada mediante Ley Provincial N° 1312 hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Que luego de un año de crisis económica y social, las asistencias financieras a brindar a los actores de la economía provincial deben ser orientadas según la situación específica de cada sector.

Que entre las situaciones identificadas se entienden como prioritarias las asistencias para la subsistencia de los trabajadores de la economía popular; las asistencias vinculadas al sostenimiento de costos corrientes (impuestos y tasas, servicios básicos, alquiler, salarios, cargas sociales y patronales) de emprendimientos comerciales, de servicios, productivos, cooperativas, asociaciones y mutuales; las asistencias para realizar inversiones de capital, herramientas, insumos, tecnología, infraestructura o de incorporación de capacidades para recuperar el camino de expansión de las producciones primarias, industriales de transformación, conocimiento y culturales, de servicios de apoyo a la producción.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, resulta necesario el dictado del presente acto administrativo, ello, de conformidad con las facultades delegadas a este Ministerio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 1301, el artículo 3 de la Ley Provincial N° 1334 y el Decreto Provincial N° 4494/19.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Reglamento, las Notas-Formulario de Solicitud y Nota de Rendición de la Línea de Subsidio “PROG.RE.SO 2021”, detallados en los Anexos I, II, III, IV y V que forman parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Mantener la vigencia del reglamento establecido en la Resolución M.P. y A. N° 587/20 y sus complementarias para aquellas solicitudes cuyas evaluaciones se hayan iniciado antes del dictado de la presente.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial

ARTÍCULO 4°.-Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 887/21.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 887/21.-

REGLAMENTO LÍNEA DE SUBSIDIO “PROG.R.E.SO 2021”

1. DESTINATARIOS

Micro, Pequeños y Medianos Emprendimientos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ya sea que se trate de personas humanas, jurídicas, cooperativas, mutuales o asociaciones civiles que cumplan con los requisitos establecidos en el presente.

Para trabajadores de la economía popular, no es excluyente haber sido beneficiarios de programas sociales nacionales (IFE, AUH) y provinciales de igual naturaleza.

No podrán acceder aquellas personas humanas o jurídicas, que al momento de presentar la solicitud:

- Se encuentre en proceso concursal o de quiebra.
- Sean personal de gabinete del Gobierno de la Provincia, Municipio o Nación, en cualquiera de sus estamentos (Ejecutivo, Legislativo o Judicial).

2. DESTINO

Se podrán financiar los conceptos que se enumeran a continuación, no siendo estos destinos taxativos y quedando sujetos a la consideración del Ministerio de Producción y Ambiente.

- I. Impuestos (AFIP, AREF) y Tasas Municipales;
- II. Bienes de capital (adquisición o reparación), herramientas, capital de trabajo (insumos/materias primas), tecnología (software);
- III. Despacho bonificado de exportación;
- IV. Certificaciones, patentes/modelo de utilidad, registro de productos y marca, capacitaciones;
- V. Gastos para correspondiente habilitación de establecimientos/ actividad comercial/productiva;
- VI. Alquiler comercial;
- VII. Salarios, cargas sociales y patronales;
- VIII. Gastos de subsistencia (deudas con proveedores generadas por la crisis, sostén familiar–alimentos, limpieza y/o medicamento–, adquisición de insumos/pequeñas herramientas y pago de servicios básicos para el desarrollo incipiente de su actividad).

Los conceptos pueden financiarse en simultáneo, siempre que se cuente con respaldo documental y no superen el monto máximo mensual permitido por la reglamentación vigente.

Todos los bienes, patentes y registros financiados en el marco de la solicitud de subsidio serán siempre de propiedad de los beneficiarios que apliquen a la línea de asistencia financiera.

3. TIPOS DE SUBSIDIO Y BENEFICIARIOS

3.1 SUBSIDIO-SUBSISTENCIA

Destinatarios. Los trabajadores de la economía popular que no se encuentran en condiciones de formalizar su actividad o brindan servicios personales no realizados en establecimientos y están inscriptas como monotributistas, podrán solicitar esta asistencia.

Objetivo. Saldar deudas con proveedores generadas por la crisis, dar sostén a sus familias (alimentos y/o medicamentos), con la posibilidad de adquirir insumos/herramientas pequeñas y pagar servicios básicos para el desarrollo incipiente de su actividad.

Aporte. Se otorgará un monto fijo, por tres períodos consecutivos, por única vez.

3.2 SUBSIDIO-RECUPERACION

Destinatarios. Las personas físicas y/o jurídicas titulares de emprendimientos comerciales, productivos, de servicios personales, profesionales y/o de apoyo a la producción, cooperativas, asociaciones y mutuales.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Objetivo. Acelerar la recuperación económica de los emprendimientos de referencia al acompañar con aportes no reembolsables el financiamiento de costos fijos (impuestos y tasas, alquileres comerciales, salarios, cargas sociales y patronales, servicios de terceros).

Aporte. Se otorgará un monto fijo mensual, por tres períodos consecutivos, por única vez.

3.3 SUBSIDIO-CAPITALIZACION

Destinatarios. Las personas físicas y/o jurídicas titulares de emprendimientos de producción primaria, manufactura industrial o agropecuaria, servicios de apoyo a la producción, industria del conocimiento, industria cultural y audiovisual.

Objetivo. Incentivar la capitalización de los emprendimientos de referencia al acompañar con aportes no reembolsables el financiamiento de inversiones en capital de trabajo/ bienes de capital, herramientas, infraestructura, incorporación de tecnología (software), servicios requeridos para lograr la habilitación del establecimiento, certificaciones, patentes/ modelo de utilidad, registro de productos y marcas comerciales, capacitaciones, despacho de exportación.

Aporte. Se otorgará un monto fijo por única vez.

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

4.1 DEL SOLICITANTE:

A. Persona Humana informal

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIL (si es trabajador de la economía popular)
- Información requerida para Punto Efectivo para el cobro de los subsidios (número telefónico y empresa prestadora del servicio telefónico)

B. Persona Humana formal

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realiza, en caso de corresponder
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular y Nro. De CBU)

C. Persona Jurídica

- Fotocopia frente y dorso del DNI del titular o socio
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realiza
- Estatuto societario
- Acta de designación de cargos / nómina de asociados
- Designación de Apoderado/s, con su correspondiente fotocopia de DNI (en caso de corresponder)
- Inscripción y certificado de situación regular ante IGJ
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y Nro. De CBU)

4.2 DEL DESTINO DEL SUBSIDIO:

- Para adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, herramientas o infraestructura: Presupuestos con conceptos, montos y membrete del proveedor, donde conste claramente razón social y CUIT del mismo.
- Para servicios de terceros: Presupuestos con conceptos, montos y membrete del proveedor, donde conste claramente razón social y CUIT del mismo, o facturas de prestación de servicios
- Para pago de impuestos (AFIP y AREF) y Tasas Municipales: Comprobante de pago del mes anterior o credencial de pago
- Para pago de alquiler: Contrato de alquiler registrado ante AREF



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

- Para pago de salarios, cargas sociales y patronales: Formulario 931, nómina de empleados extendida por AFIP y recibos de haberes del mes inmediato anterior.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Las presentaciones pueden realizarse en formato digital con el correspondiente envío ONLINE o con sistema de turnos presenciales. En todos los casos deberá incluir nota-formulario de solicitud (según Anexos II, III o IV), documentación del solicitante y de los conceptos a subsidiar según la normativa vigente.

Los subsidios de recuperación pueden ser solicitados entre los días 1 al 10 de cada mes mientras que el resto de las líneas serán de ventanilla abierta.

Las modalidades y oficinas de recepción para la presentación de solicitudes serán difundidas en redes sociales, página web oficiales y medios públicos ya que podrían cambiar a lo largo de la ejecución del Programa en función de la situación de sanitaria en la provincia.

6. EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

Se evaluará la solicitud, el cumplimiento de los requisitos establecidos y la correspondencia documental entre la solicitud y los comprobantes presentados. En caso de haber inconsistencias se trabajará con el solicitante para poder corregir la documentación hasta obtener una evaluación positiva e informar a la Sra. Ministro o a quien se delegue la función de otorgamiento, la viabilidad del subsidio.

En caso de incumplimiento se informará la “no viabilidad” y se enviará el caso a archivo.

7. APROBACIÓN DEL SUBSIDIO

El otorgamiento del subsidio será posible solo a partir de la Resolución de otorgamiento de la Sra. Ministro o el funcionario en quien esté delegada dicha atribución. En dicho acto administrativo se establecerá monto, destino y forma de materialización de la asistencia no reintegrable. El subsidio será transferido al beneficiario.

8. RENDICIÓN

En caso de haber obtenido un subsidio de **subsistencia** o de **recuperación** el beneficiario deberá rendir los gastos efectuados por período para poder liberar el siguiente pago hasta cobrar la totalidad del subsidio aprobado. Para la rendición del tercer período, el beneficiario contará con (60) días corridos desde la recepción del mismo para su rendición.

En caso de haber recibido un subsidio de capitalización, el beneficiario contará con (60) días corridos desde la recepción del mismo para su rendición.

En cualquier caso, el beneficiario deberá elevar nota (según anexo V) al Ministerio de Producción y Ambiente a quien se delegue la función de otorgamiento en la que deben constar datos del solicitante y comprobantes de los gastos efectuados según concepto, conforme a lo establecido en la Resolución de Otorgamiento:

- Subsistencia: ticket o factura del proveedor de insumos de subsistencia conformado por el beneficiario
- Servicios básicos: factura del servicio y comprobante de pago
- Impuestos (AFIP/AREF) y Tasas Municipales: comprobante de pago.
- Alquiler comercial: comprobante de transferencia y recibo o factura del locador
- Salarios: Recibos de sueldo de los empleados firmados por los mismos (en caso de no poder firmar los recibos, agregar comprobante de transferencia)
- Cargas sociales y patronales: VEP de pago y DDJJ 931 que permita verificar el detalle de los conceptos abonados.
- Bienes de capital, capital de trabajo, herramientas, tecnologías (software), infraestructura o servicios: Facturas o ticket factura de sus proveedores con detalle de bienes o servicios adquiridos (y comprobantes de pago en caso de que la condición de pago figure en la factura como “otro” o “transferencia”).



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

- En caso de haber financiado otros conceptos (logística y/o despacho de exportación, patente, certificaciones, registro de productos/marca, habilitaciones): Comprobantes del trámite efectuado.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO II RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 887/21.

**NOTA –FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBSIDIO SUBSISTENCIA
PARA TRABAJADORES DE LA ECONOMÍA POPULAR**

Lugar y Fecha: _____
Nro. De Nota: _____

Ministerio de Producción y Ambiente:

Quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de solicitar un subsidio de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) mensuales, según los datos que se detallan a continuación:

Nombre y Apellido	
CUIL / CUIT N°	
Teléfono de contacto	
Compañía telefónica (Empresa)	
Domicilio personal	
Dirección de mail	
Descripción de la Actividad	
Destino del subsidio (seleccionar con una cruz)	<input type="checkbox"/> Sostén a sus familias (alimentos, limpieza y/o medicamento)
	<input type="checkbox"/> Adquirir insumos/herramientas
	<input type="checkbox"/> Servicios básicos para el desarrollo de su actividad
	<input type="checkbox"/> Pago de deudas (servicios o proveedores)
Períodos de cobertura (seleccionar con una cruz)	<input type="checkbox"/> 1 período = \$20.000
	<input type="checkbox"/> 2 período = \$ 40.000
	<input type="checkbox"/> 3 período = \$60.000

A tal efecto, se adjunta a la presente la siguiente documentación:

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUILo de inscripción en AFIP (en caso de ser monotributistas)
- Constancia de CBU oficial (debe contener nombre de Banco, CUIT/DNI del titular y número de CBU)
- o información requerida para Punto Efectivo (número telefónico y empresa prestadora del servicio telefónico)

Declaro bajo juramento que no me encuentro alcanzado por las exclusiones previstas:
A. No me encuentro en proceso concursal o de quiebra.
B. No pertenezco al personal de gabinete del Gobierno de la Provincia, Municipio o Nación, en cualquiera de sus estamentos.
Me comprometo a que los fondos solicitados sean utilizados pura y exclusivamente de acuerdo a lo establecido en la presente solicitud y a rendir los gastos efectuados por período para liberar el siguiente pago hasta cobrar la totalidad del subsidio aprobado y realizar la rendición final dentro de los (60) días posteriores al último pago efectivo del subsidio.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente,

Firma:
Aclaración:
DNI:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO III RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 887/21.-

NOTA –FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBSIDIO-RECUPERACION

Lugar y Fecha: _____

Ministerio de Producción y Ambiente:

Quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de solicitar un subsidio, según los datos que se detallan a continuación:

Datos del solicitante

Nombre y Apellido	
Razón Social	
CUIT N°	
Teléfono de contacto	
Domicilio personal	
Domicilio comercial	
Dirección de mail	
Descripción de la Actividad	
Cantidad de personas vinculadas al emprendimiento / cantidad de asociados en caso de cooperativas, asociaciones o mutuales	

Destino del subsidio

Complete solo los campos de los conceptos a financiar con el subsidio

Conceptos financiables:	Monto mensual:	Monto a solicitar:
I. Impuestos y Tasas Municipales	AFIP:	(Max: \$ 15.000)
	AREF:	
	Tasas Municipales:	
II. Servicios de terceros	Proveedor/es y CUIT:	(Max: \$ 50.000)
III. Alquiler comercial	Monto mensual:	(Max: \$ 70.000)
IV. Salarios	Empleados/as y CUIL:	(Max: \$ 17.000 por empleado)
IV. Cargas Sociales y patronales	F. 931 (total cargas sociales y patronales):	
SUBTOTAL a solicitar de gastos mensuales: (máximo: \$300.000 mensual de acuerdo a la sumatoria de conceptos solicitados)		\$
TOTAL a solicitar por trimestres: (multiplicar gastos mensuales por 3)		\$

A tal efecto, se adjunta a la presente la siguiente documentación:

DEL SOLICITANTE:

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realizo, en caso de corresponder



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

- Constancia de CBU oficial (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y número de CBU)

PERSONAS JURIDICAS (agregar):

- Estatuto Societario / contrato social
- Acta de designación de cargos / nómina de asociados
- Inscripción y certificado de situación regular ante IGJ

DEL OBJETO A FINANCIAR:

- Para pago de impuestos (AFIP/AREF) y Tasas Municipales: Comprobante de pago de mes anterior o credencial de pago
- Para pago de servicios de terceros: Factura del mes anterior
- Para pago de alquiler: Contrato de alquiler registrado
- Para pago de salarios, cargas sociales y patronales: Formulario 931 del mes anterior y nómina de empleados del mes anterior.

DECLARACIÓN JURADA:

No me encuentro entre las excepciones establecidas en la normativa (para personas jurídicas aplica a cada uno de los miembros de la sociedad que posean más del 15% del capital):

- **no me encuentro en proceso concursal o de quiebra,**
- **no soy personal de gabinete del Gobierno de la Provincia, Municipio o Nación, en cualquiera de sus estamentos.**

Me comprometo a que los fondos solicitados sean utilizados pura y exclusivamente de acuerdo a lo establecido en la presente solicitud y a rendir los gastos fijos mensuales efectuados a fin de liberar el siguiente pago hasta completar el trimestre y presentar la rendición final dentro de los (60) días posteriores al último pago efectivo del subsidio.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente,

Firma:

Aclaración:

DNI:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO IV RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 887/21.-

NOTA –FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBSIDIO-CAPITALIZACION

Lugar y Fecha: _____

Ministerio de Producción y Ambiente:

Quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de solicitar un subsidio, según los datos que se detallan a continuación:

Datos del solicitante

Nombre y Apellido	
Razón Social	
CUIT N°	
Teléfono de contacto	
Domicilio personal	
Domicilio comercial	
Dirección de mail	
Descripción de la Actividad	
Cantidad de personas vinculadas al emprendimiento	
Destino del subsidio(indicar con una cruz el o los destinos seleccionados)	<input type="checkbox"/> Despacho de exportación
	<input type="checkbox"/> Habilitación del establecimiento
	<input type="checkbox"/> Adquisición/ reparación de bienes de capital, capital de trabajo, herramientas, tecnología (software), infraestructura
	<input type="checkbox"/> Capacitación de empleados / titular
	<input type="checkbox"/> Registro de producto/marca, certificación o patente/modelo de utilidad

Destino del subsidio

Complete sólo los campos de los conceptos a financiar con el subsidio

Conceptos financiables:	Descripción:	Monto a solicitar:
I. Adquisiciones		
II. Pago de Servicios de terceros		
TOTAL a solicitar: (máximo: \$300.000de acuerdo a la sumatoria de conceptos solicitados)		\$

A tal efecto, se adjunta a la presente la siguiente documentación:

DEL SOLICITANTE:

- Fotocopia frente y dorso del DNI
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realizo, en caso de corresponder
- Constancia de CBU oficial (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y número de CBU)



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

PERSONAS JURIDICAS (agregar):

- Estatuto Societario / contrato social
- Acta de designación de cargos / nómina de asociados
- Inscripción y certificado de situación regular ante IGJ

DEL OBJETO A FINANCIAR:

- Para adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, herramientas, tecnología (software) o servicios de terceros: Presupuestos con conceptos, montos y membrete del emisor, donde conste claramente razón social y CUIT del proveedor.

DECLARACIÓN JURADA:

No me encuentro entre las excepciones establecidas en la normativa (para personas jurídicas aplica a cada uno de los miembros de la sociedad que posean más del 15% del capital):

- no me encuentro en proceso concursal o de quiebra,

- no soy personal de gabinete del Gobierno de la Provincia, Municipio o Nación, en cualquiera de sus estamentos.

Me comprometo a que los fondos solicitados sean utilizados pura y exclusivamente de acuerdo a lo establecido en la presente solicitud y a rendir los gastos efectuados dentro de los 60 días posteriores al pago efectivo del subsidio.

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente,

Firma:

Aclaración:

DNI:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO VI RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 887/21.-

NOTA DE RENDICION SUBSIDIO PROGRESO

Ministerio de Producción y Ambiente

Quien suscribe, del emprendimiento _____ tiene el agrado de dirigirse a Ud. a efectos de presentar rendición de cuentas del subsidio PROGRESO cuyas características se detallan:

Tipo de subsidio: SUBSISTENCIA / RECUPERACION / CAPITALIZACION

Otorgado mediante Resolución _____ N° _____/21

Monto total aprobado: (\$) _____) PESOS _____

Periodo rendido: 1 / 2 / 3

El subsidio fue utilizado de acuerdo a lo solicitado, según el siguiente detalle:

Fecha	Tipo y N° de comprobante	Proveedor (Razón Social) // Empleado	Importe
Total erogado			\$

A tal efecto, se adjuntan a la presente los comprobantes de gastos, bajo cumplimiento de las normas vigentes de AFIP, por mi firmados en conformidad del bien o servicio recibido. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Firma:
Nombre y Apellido:
DNI:
Teléfono: